CONTRATO Nº 33 /2023

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SM CORTINADOS de Silvio Martínez,** con R.U.C. N° 1095359-0, domiciliado en la calle Mariano Riquelme c/ 2 de Febrero, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR,** con cédula de identidad N° 1.095.359; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.320.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 38/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023.

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cant.*	*Prc.Un.c/iva*	*Prc. Total*
1	*52131501-001*	*Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1 (Según EETT)*	m²	Unidad	SM Cortinados	Nacional	*1*	*262.404*	*262.404*
2	*52131501-001*	*Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2 (Según EETT)*	m²	Unidad	SM Cortinados	Nacional	*1*	*262.596*	*262.596*

MONTO MÍNIMO	**Gs. 65.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 130.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones),*** distribuidos de la siguiente forma: Para el ***ejercicio 2023, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)*** y para el ***ejercicio 2024, Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),*** incluidos los tributos y/o gravámenes.
EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 30 de junio de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	**Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 1 (Según EETT)**	1	UNIDAD	**Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores, sitio en Av. República e/ Río Ypané y Río Jejuí.**	**Dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.**
2	**Provisión y colocación de cortinas verticales - tipo 2 (Según EETT)**	1	UNIDAD		

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN CORTINADO PARA OFICINAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión de los elementos correspondientes.

La Fiscalización de los bienes a proveer estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional y la Dirección de Patrimonio, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA OFICINAS

3.1.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES TIPO 1

Se refiere a la provisión y colocación de cortinas verticales, bandas de tela poliéster

compuesto de tejido100% antisolar que permitan controlar el paso de luz 95-99% reduciendo el calor, fácil de mantener y lavar, color crema o beige unitono liso, ancho m²

Incluye mecanismo de reducción y ensanche, rebatibles a través de guías horizontales de aluminio anodizado.

El contratista deberá prever en sus costos los materiales y equipos necesarios para su correcta colocación, incluyendo la barra metálica horizontal, accesorios, tarugos y tornillos, y otros.

3.2.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES TIPO 2

Se refiere a la provisión y colocación de cortinas verticales, bandas de tela poliéster de 10cm de ancho cada uno, color crudo, con mecanismo de reducción y ensanche, rebatibles a través de guías horizontales de aluminio anodizado.

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

El contratista deberá prever en sus costos los materiales y equipos necesarios para su correcta colocación, incluyendo la barra metálica horizontal, accesorios, tarugos y tornillos, y otros.

Plazo de entrega: 5(cinco) días calendario; posterior a la recepción de la Orden de compra emitida por la contratante.

Garantía: 3 (tres) meses.

Inspecciones y pruebas

La Fiscalización de la provisión de los bienes y la ejecución de los trabajos de instalación estarán a cargo del plantel técnico de la Dirección de Mantenimiento del edificio del Congreso Nacional.

Todos los materiales y equipamientos necesarios para la correcta y eficiente instalación estarán a cargo de la firma CONTRATISTA.

1. EL PROVEEDOR realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para LA CONTRATANTE.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL PROVEEDOR presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para LA CONTRATANTE. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para LA CONTRATANTE, una vez que notifique a la contratante.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de noviembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
~~CONTRATANTE~~

SR. SILVIO MARTÍNEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA

SM CORTINADOS
de Silvio Martinez Saldivar
Teléfono: 0981 608 531
Capiatá